

diciembre, el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, el apartado Segundo punto 3 de la Orden ministerial de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto la concesión, por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

ANEJO

Expediente	Empresa/Localización
Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha	
<i>Provincia de Ciudad Real</i>	
CR/312/P03	Estudio de Ingeniería y Arquitectura, S. L.
<i>Provincia de Cuenca</i>	
CU/217/P03	Pina, S.A.
Zona de Promoción Económica de Canarias	
<i>Provincia de S. C. Tenerife</i>	
TF/404/P06	Donut Corporation Tenerife, S.L., Sociedad Unipersonal
Zona de Promoción Económica de Castilla y León	
<i>Provincia de León</i>	
LE/639/P07	Desarrollo Informático de Televisión, S. L.
<i>Provincia de Segovia</i>	
SG/298/P07	Molino de Puentehierro, S. L.
<i>Provincia de Soria</i>	
SO/325/P07	Sanatorio Quirúrgico Dr. J. Sala de Pablo, S. L.
Zona de Promoción Económica de Andalucía	
<i>Provincia de Almería</i>	
AL/658/P08	Martín Ingeniería y Proyectos, S. L.
<i>Provincia de Cádiz</i>	
CA/740/P08	Carrocerías Doñana, S. L.
<i>Provincia de Granada</i>	
GR/478/P08	Sociedad de Inversiones Turísticas Los Manjones, S. L.
GR/498/P08	Promotora del Centro de Turismo de Garin, S.L.
GR/502/P08	Shopfitting International, S.L.
<i>Provincia de Huelva</i>	
H/299/P08	SAT Los Mimbrales N.º 9492
<i>Provincia de Jaén</i>	
J/549/P08	Sierras de Jaén, S.A.
<i>Provincia de Málaga</i>	
MA/745/P08	Airzone, S.L.
MA/802/P08	Productos Dolomíticos de Málaga, S.A.
<i>Provincia de Sevilla</i>	
SE/1215/P08	Láser Guadalquivir, S.L.
SE/1320/P08	Captación Solar, S.L.
SE/1336/P08	Plasotec Andalucía, S.A.U.
Zona de Promoción Económica de Extremadura	
<i>Provincia de Cáceres</i>	
CC/508/P11	Encinar de Cabezón, S.L.
Zona de Promoción Económica de Valencia	
<i>Provincia de Alicante</i>	
A/725/P12	Grupo MG Difusión, S.L.
<i>Provincia de Castellón</i>	
CS/666/P12	Compo Agricultura, S.L.
<i>Provincia de Valencia</i>	
V/1100/P12	Monrabal Chirivella, S.L.

17929 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 1, 2, 3 y 5 de octubre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 1, 2, 3 y 5 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 1 de octubre.

Combinación ganadora: 25, 3, 14, 15, 44, 37.

Número Complementario: 35.

Número del Reintegro: 1.

Día 2 de octubre.

Combinación ganadora: 13, 42, 30, 1, 21, 4.

Número Complementario: 16.

Número del Reintegro: 3.

Día 3 de octubre.

Combinación ganadora: 44, 15, 10, 37, 47, 16.

Número Complementario: 1.

Número del Reintegro: 9.

Día 5 de octubre.

Combinación ganadora: 15, 44, 48, 45, 28, 41.

Número Complementario: 10.

Número del Reintegro: 3.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 15, 16, 17 y 19 de octubre, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

17930 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 7 de octubre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 7 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 54, 31, 37, 3, 28.

Número Clave (Reintegro): 2.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 14 de octubre, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

17931 REAL DECRETO 1307/2007, de 28 de septiembre, por el que se declara de interés general el itinerario de la autovía de conexión de la A-7 con la autovía del Reguerón a lo largo del corredor de la MU-303, entre Santomera y Alquerías.

La Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su artículo 4, dispone que la Red de Carreteras del Estado podrá modificarse mediante real decreto a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, actualmente de Fomento.

El Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia firmaron, con fecha 22 de junio de 2006, un Protocolo de colaboración para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras y para el cambio de titularidad de algunos tramos de esas redes.

El estudio del Transporte en Murcia incluye la construcción de una autovía entre Santomera y San Javier por el corredor de las carreteras autonómicas MU-303, MU-304 y MU-301. La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha redactado, sometido a información pública y a evaluación de impacto ambiental y finalmente ha aprobado un estudio de esa autovía.

Ambas Administraciones Públicas han acordado que el tramo de la MU-303 que conectará las autovías del Reguerón, a la altura de Alquerías y la A-7 a la altura de Santomera reúne las condiciones para ser declarado de interés general.

La futura autovía por el corredor de la MU-303, entre la conexión con la autovía A-7 a la altura de Santomera y la conexión con la futura autovía del Reguerón, a la altura de Alquerías, se considera integrada en un itinerario de interés general por concurrir las circunstancias que se establecen en el artículo 4.3 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en cuanto da continuidad a un itinerario estatal por la zona Oeste de Murcia, y sirve, además, para mejorar la situación de congestión de la A-7 y la A-30 en la zona Este de Murcia.

En la tramitación del presente real decreto se ha obtenido la conformidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Fomento, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de septiembre de 2007,

DISPONGO:

Artículo 1. *Declaración de interés general.*

Se declara de interés general el itinerario de la futura autovía de conexión de la A-7 con la autovía del Reguerón a lo largo del corredor de la MU-303, entre Santomera y Alquerías.

Disposición adicional única. *Modificación de la Red de Carreteras del Estado.*

Esta declaración implicará la debida modificación de la Red de Carreteras del Estado.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 28 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Fomento,
MAGDALENA ÁLVAREZ ARZA

17932 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para el acondicionamiento de la carretera A-1506 entre su conexión con la Autovía A-23 «Mudéjar» y Daroca, p.k. 2,780 al p.k. 11,250.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) y el Gobierno de Aragón (Consejería del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes), el día 27 de junio de 2007, un «Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para el Acondicionamiento de la carretera A-1506 entre su conexión con la Autovía A-23 «Mudéjar» y Daroca, p.k. 2,780 al p.k. 11,250» y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho Acuerdo que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—El Director General de Carreteras, Francisco Javier Criado Ballesteros.

Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para el acondicionamiento de la carretera A-1506 entre su conexión con la autovía A-23 «Mudéjar» y Daroca, p.k. 2,780 al p.k. 11,250

En Madrid, a 27 de junio de 2007.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Víctor Morlán Gracia, Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, que actúa en el ejercicio de su cargo, en representación del Ministerio de Fomento.

Y, de otra, el Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en representación del Gobierno de Aragón, en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 17 de abril de 2007.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para suscribir este documento.

EXPONEN

1.º Que el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1.21.ª de la Constitución, tiene competencia exclusiva sobre el régimen general de comunicaciones y sobre las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma, correspondiendo al Ministerio de Fomento el ejercicio de las competencias que en la materia le atribuye el artículo 4 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, sobre los itinerarios de interés general cuya función en el sistema de transporte afecte a más de una comunidad Autónoma.

2.º Que en virtud de esas competencias, el Ministerio de Fomento, a través de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, está ejecutando la obra denominada: «Autovía Mudéjar A-23. Tramo: Romanos-Mainar», entre cuyas actuaciones se recoge la construcción de un enlace tipo diamante con pesas en su cruce con la Carretera Autonómica A-1506.

3.º Que el Gobierno de Aragón, en conformidad con lo establecido en el artículo 35.8.º del Estatuto de Aragón, tiene competencias, también exclusivas, sobre las obras públicas que no tengan la calificación de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma, correspondiendo, a su vez, el ejercicio de las competencias en materia de carreteras en Aragón, de acuerdo con lo que determinan los artículos 10 y 11 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, al Gobierno de esta Comunidad Autónoma a través de su Departamento competente, hoy la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

4.º Que en virtud de las citadas competencias, la Comunidad Autónoma es titular de la Carretera Autonómica A-1506 de Daroca a Belchite.

5.º Que una vez puesta en servicio la autovía A-23, uno de los accesos naturales a Daroca y, a su vez, a la carretera N-234 que conecta con la autovía A-2 en Calatayud, será a través de la carretera A-1506, que, dadas sus características geométricas muy estrictas y de anchura de plataforma del orden de 5 metros, no permite una permeabilidad adecuada.

6.º Que ambas Administraciones son conscientes de la necesidad de realizar determinadas actuaciones de acondicionamiento en la carretera A-1506 encaminadas a mejorar la movilidad del tráfico entre ambas carreteras, que además permitirían adelantar la apertura de los tramos Romanos-Mainar y Mainar-Paniza de la autovía A-23, en muy avanzado estado de ejecución, con las consiguientes connotaciones para la seguridad vial que ello conllevaría.

7.º Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, y 52 de su Reglamento, la Administración General del Estado podrá concertar con la Comunidad Autónoma de Aragón aportaciones para obras de acondicionamiento de las carreteras autonómicas.

De conformidad con lo expuesto, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio, estableciendo, al efecto, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.—Es objeto del presente Convenio establecer el régimen de cooperación entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón para el acondicionamiento de la carretera A-1506 entre su conexión con la autovía A-23 «Mudéjar» y Daroca, p.k. 2,780 al p.k. 11,250, de modo que se pueda adelantar la puesta en servicio de los tramos Romanos-Mainar y Mainar-Paniza de la autovía, por razones de seguridad vial al ser alternativa